

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(Convocada a las 13:00 horas del 27 de mayo de 2019)

Orden del día:	<p>1. Análisis de los sobres N°3 y en su caso adopción de acuerdos en relación con los siguientes contratos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Contrato de los trabajos de mantenimiento, conservación y vigilancia de la central de bombeo de Cortes de Pallás (Valencia). (expediente SV/02/19).</p> <p>2. Aprobación del acta.</p>	
Asistentes:	Presidente	D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)
	Vocales	<p>D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas).</p> <p>D. Fermín López Unzu (Director Técnico)</p> <p>D. Cruz María Martín Benito. (Representante de la Dirección General del Agua).</p>
	Vocal accidental	Dña. M ^a del Carmen Romo Martín (Coordinadora de expropiaciones en sustitución del Director de Asesoría Jurídica).
	Secretario	Dña. Sofía Penche Antolín (Coordinadora de Contratación).

A las 13.28 horas del día 27 de mayo de 2019, en las oficinas de "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.", AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Mesa de Contratación para tratar el orden del día recogido en el encabezado, con los asistentes que se indican en el mismo.

El Presidente toma la palabra y comenta que se ha convocado al Abogado del Estado Coordinador, vocal con voz, pero sin voto, quien han excusado su asistencia. De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de 27 de julio de 2017, que ratifica la composición de la Mesa de Contratación, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes todos sus miembros con voz y voto, por si mismos o por delegación. Dado que concurre dicha situación, el Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, da lectura a los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Análisis de los sobres N°3 y en su caso adopción de acuerdos en relación con los siguientes contratos

Contrato de los trabajos de mantenimiento, conservación y vigilancia de la central de bombeo de Cortes de Pallás (Valencia). (expediente SV/02/19).

El Presidente cede la palabra a la secretaria quien expone que en el Consejo de Administración celebrado el 28 de marzo de 2019 se autorizó la licitación del presente contrato.

- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto/A la oferta de mejor calidad-precio.
- N° de lotes 2.
- Presupuesto base de licitación: 377.417,49 €, IVA incluido.
 - Lote n°1: 312.646,82 € IVA incluido.
 - Lote n°2: 64.770,67 € IVA incluido.
- Valor estimado del contrato. 623.830,56 €, IVA no incluido.
 - Lote n°1: 516.771,60 €, IVA no incluido.
 - Lote n°2: 107.058,96 € IVA no incluido.
- Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses de prórroga.

El anuncio de la licitación se envió a la plataforma de contratación del Estado y al DOUE el 4 de abril de 2019, publicándose en la plataforma de contratación del Estado el 6 de abril de 2019 y en el DOUE el 9 de abril de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 9 de mayo de 2019.

Trascurrido el plazo acordado se han recibido 4 ofertas para el LOTE 1 de los siguientes licitadores:

Empresas presentadas
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
ELSAMEX, S.A.U.

Empresas presentadas
HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.

En relación con el LOTE 2 se han recibido un total de dos ofertas de los siguientes licitadores:

Empresas presentadas
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.
OMNIA SEGURIDAD, S.L.

En la Mesa de contratación celebrada el día 14 de mayo de 2019, se realizó el acto de apertura de los sobres N°1 que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia.

En ese acto se acordó tener por presentadas en tiempo y forma todas las proposiciones y se acordó solicitar el asesoramiento técnico en relación con la solvencia técnica y profesional requerida, así como en relación con la adscripción de medios solicitados en los pliegos.

Tras el asesoramiento técnico, en la Mesa de Contratación celebrada el 23 de mayo de 2019, se acordó que todos los licitadores podían continuar en el proceso de selección de la oferta de mejor calidad-precio, tanto para el LOTE 1 como para el LOTE 2.

El 23 de mayo de 2019, se efectuó el acto de apertura de los sobres N°3 que contienen la documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, detectándose una incidencia en relación con la oferta presentada para el LOTE 1 por la empresa PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U. En concreto, en su proposición económica, la operación resultante de multiplicar el nº de meses "cantidad" por el "Precio ofertado (€/ud)" difiere del resultado del "Importe total (€)" indicado en su oferta en cuatro céntimos de euro.

Se comenta que, si bien el Abogado del Estado Coordinador no está presente, ha aportado mediante correo electrónico su opinión jurídica en relación con la incidencia indicada, una vez analizadas varias resoluciones del TACRC.

Tras la oportuna deliberación, al Mesa acuerda que analizados los pliegos, de conformidad con varias resoluciones del TACRC y tras conocer la opinión jurídica del Abogado del Estado Coordinador, se debe considerar que se ha producido un error de cuenta en la oferta presentada por PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U., al entender que la oferta se ha presentado por precios unitarios y el error se da en el importe del sumatorio total, que debe ser el resultante de la suma correcta de los precios unitarios ofertados. Para mayor seguridad, se acuerda solicitar al contratista una aclaración al respecto, al objeto de comprobar que su verdadera voluntad ha sido la de ofertar un importe final de 171.999,96 € IVA no incluido, en lugar de 172.000,00 € IVA no incluido.

A continuación, la Mesa procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas según lo dispuesto en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, resultando que para el LOTE 1, la oferta presentada por PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U. debe ser considerada anormalmente baja. Para el LOTE 2, ninguna de las dos ofertas de conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos debe ser considerada como anormal o desproporcionada. Se acuerda notificar a PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U. dicha situación, a fin de que manifiesten lo que a estos efectos consideren oportuno, y en particular en lo que se refiere a los valores indicados en el artículo 149.4 de la LCSP:

2. Aprobación del Acta.

La presente Acta se presentará a los miembros de la Mesa de contratación para su aprobación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 13:43 horas del día al principio indicado.

El secretario de la Mesa

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

Dña. Sofía Penche Antolín.

El Presidente de la Mesa

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'F' and 'B' followed by a horizontal line.

D. Francisco J. Baratech Torres.